



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 495.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 8 y 11 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, ACUERDA: Adjudicar Beca a los Bachilleres que se mencionan a continuación, para el mes de junio de 2017, mes durante el cual finalizan su tesis o proceso de especialización a satisfacción, en las universidades que se detallan, con una asignación mensual de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.00) a cada uno, para gastos de sostenimiento, conforme a lo siguiente:

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES). SAN SALVADOR	CARRERA
Hazel Michelle Ascencio Alvarado	Técnico en Enfermería
Óscar Sigfredo Hernández Pérez	Técnico en Enfermería
Wendy Guadalupe Mejía Henríquez	Tecnólogo en Enfermería

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES). REGIONAL SAN MIGUEL	CARRERA
Marvin Fidel Pereira Chica	Tecnólogo en Enfermería
Estela Jennifer Parada Granados	Tecnólogo en Enfermería

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES). REGIONAL SANTA ANA	CARRERA
Claudia Raquel Solís Ramírez	Técnico en Enfermería

La cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifra 2017-0500-1-01-06-21-1-56.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve del mes de septiembre de dos mil diecisiete.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,
Encargada del Despacho.